

NOVIEMBRE 22 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE UNOS DIAS DE VACACIONES APLAZADAS A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO”

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes en uso de las facultades conferidas por Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, las cuales deben concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que, la Servidora Pública ROSA CORTES CASANOVA identificada con cedula de ciudadanía No.66.905.362, quien ejerce el Empleo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, mediante resolución No.029 de febrero 03 de 2023 le fueron concedidos, liquidados y pagados 15 días hábiles de vacaciones correspondiente al periodo laboral comprendido entre el 22 de febrero de 2022 y el 21 de febrero de 2023.

Que, mediante resolución No. 057 de febrero 22 de 2023 debido a la necesidad del servicio le fue aplazado el disfrute de los quince (15) días hábiles de las vacaciones autorizadas mediante resolución No.029 de febrero 03 de 2023.

Que, mediante resolución No. 060 de marzo 03 de 2023, le fueron concedidos tres (3) días de disfrute de sus vacaciones aplazadas, por lo cual le quedaron pendientes 12 días por disfrutar de su periodo vacacional comprendido entre el 22 de febrero de 2022 y el 21 de febrero de 2023.

Que, mediante resolución No. 160 de junio 22 de 2023, le fueron concedidos diez (10) días de disfrute de sus vacaciones aplazadas, por lo cual le quedaron pendientes dos (2) días por disfrutar de su periodo vacacional comprendido entre el 22 de febrero de 2022 y el 21 de febrero de 2023.

Que mediante Nota Interna No. 200-006-OFJ-2023 de noviembre 21 de 2023 dirigida a la Rectora de la Entidad, la Doctora ROSA CORTES CASANOVA solicita le sea concedido el disfrute de dos (2) días hábiles de vacaciones que tiene pendientes por disfrutar según resolución No. 160 de junio 22 de 2023.

Que esta solicitud cuenta con el visto bueno de la Rectora de la Entidad.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el disfrute de dos (2) días hábiles de vacaciones aplazadas pendientes por disfrutar a la Servidora Pública ROSA CORTES CASANOVA – Jefe de Oficina Asesora Jurídica Código 115, Grado 1 correspondientes al periodo laboral comprendido entre 22 de febrero de 2022 y el 21 de febrero de 2023, para disfrutarlos los días 6 y 7 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN No. 344 DE 2023

NOVIEMBRE 22 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE UNOS DIAS DE VACACIONES APLAZADAS A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO”

PARÁGRAFO: En consecuencia, esta Dependencia queda a Paz y Salvo con respecto al periodo en referencia y su derecho laboral con el funcionario en mención.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2023


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y elaboró: Norela Aragón – Secretaria *hrc*

Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitaria *†*

Revisó: Nohora C. Echeverry G. Contratista apoyo jurídico *exp*